AYUNTAMIENTO DE TUDELA

Personal

Plaza Vieja, 1. 31500
Tfno: 948 41 71 07
Fax: 948 41 71 19
personal@tudela.es

Exp.: 7/2014/IPUT

RESOLUCIÓN de 14 de mayo de 2014 de Alcaldía, *sobre ofrecimiento al personal fijo municipal de puesto de trabajo.*

Visto que desde el Área Asuntos Sociales se ha emitido expediente de contratación de personal, mediante el que se propone la cobertura de necesidad temporal de un puesto de Trabajador Social (Nivel/Grupo B) en el programa de empleo Social Protegido.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- El Ayuntamiento de Tudela, consecuencia de convocatoria de subvención por la Consejería de Políticas Sociales de Gobierno de Navarra (Orden Foral 6E/2013, de 18 de abril), realiza programa de Empleo Social Protegido 2014.

Segundo.- Con fecha 9 de mayo de 2014 se recibe en la Unidad Administrativa de Personal expediente de contratación que trae causa, suscrito por la Dirección del Área de Asuntos Sociales y con la conformidad Concejalía Delegada correspondiente, mediante el que se propone la contratación de Trabajador Social (Nivel/Grupo B), con el objeto del "Desarrollo del programa de Empleo Social Protegido".

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- Con fecha 29 de noviembre de 2004, el Pleno municipal aprobó Acuerdo por el que se fijan los Criterios para la Contratación Temporal del Personal al Servicio del M.I Ayuntamiento de Tudela y sus Organismos Autónomos, publicados en Boletín Oficial de Navarra núm. 10, de 24 de enero de 2005, cuyo artículo 2.2 establece que:

"Con carácter previo a toda contratación temporal, cuya duración previsiblemente sea igual o superior a 5 meses, los puestos a cubrir por el Ayuntamiento de Tudela y sus organismos Autónomos se ofrecerán a sus empleados fijos mediante convocatoria interna abierta con especificación de requisitos y pruebas selectivas. Hasta la finalización de esta contratación no podrá optar a otra."

Segundo.- Así mismo el artículo 2.4 de los precitados Criterios para la Contratación Temporal, dispone que: "Cuando el puesto de trabajo a desempeñar exija, en las convocatorias de ingreso de personal fijo estar en posesión de titulación específica, se acreditará estar en posesión de la misma realizándose, en caso de concurrencia de mas de un candidato, la oportuna convocatoria de selección con la participación de la Junta de Personal para constituir, con las personas que las superen, una relación de aspirantes cuyo orden de prelación será el establecido por la puntuación obtenida y, en caso de empate, por la antigüedad."

Código Único de Documento: 07616235020044130036

Documento firmado electrónicamente, autenticado y verificable mediante el Código Único de Documento en:

http://carpeta.tudela.es/validacion

Es preciso tomar en consideración la documentación que conforma el expediente de contratación que contiene las razones sobre la necesidad que se ha producido en el servicio, así como referencia a datos sobre el puesto, duración estimada de contrato, propuesta de gasto, motivación que justifica el mismo y, en particular relación genérica de funciones/tareas a realizar.

En consecuencia, **HE RESUELTO:**

Primero.- Ofrecer al personal fijo municipal, que esté en posesión de titulación de Diplomatura en Trabajo Social o Asistente Social la posibilidad de acceder a la cobertura temporal, en situación de servicios especiales para la formación, al puesto de Trabajador social (Nivel B), para el desarrollo del Programa de empleo social Protegido (Asuntos Sociales).

Segundo.- Los interesados dispondrán de un plazo de cinco días naturales, a contar a partir del día siguiente al de la publicación en Tablón de Anuncios de la presente Resolución de Alcaldía, para que manifiesten su voluntad mediante la presentación de instancia general que deberán acompañar de copia compulsada de la documentación que acredite estar en posesión de la titulación requerida.
Transcurrido dicho plazo de presentación de instancias y si concurre más de un candidato, se iniciaran los trámites oportunos para dar cumplimiento a lo dispuesto en el 2.4 de Criterios para la Contratación Temporal del Personal al Servicio del M.I Ayuntamiento de Tudela y sus Organismos Autónomos.

Tercero.- Ordenar su publicación en Tablón de Anuncios de la Casa Consistorial, a los efectos oportunos.

Trasládese la presente Resolución a:
DIRECTOR DE ASUNTOS SOCIALES.-
JUNTA DE PERSONAL.-

Lo que manda y firma el Alcalde, en Tudela, a 14 de mayo de 2014 ante mí, el Secretario, que certifico.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por el Alcalde-Presidente LUIS CASADO OLIVER, según lo dispuesto en el artículo 21, de la ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y la Ordenanza Municipal.

Documento firmado electrónicamente por el Secretario MIGUEL CHIVITE SESMA.

Código Único de Documento: 07616235020044130036
Documento firmado electrónicamente, autenticado y verificable mediante el Código Único de Documento en: http://carpeta.tudela.es/validacion